

BUIN, 04 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4574/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorandum N° 2347, de fecha 21 de noviembre 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rosa Ester Miranda Álvarez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 378 perteneciente a Rosa Ester Miranda Álvarez, de fecha 19 de noviembre 2024.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Rosa Ester Miranda Álvarez.
- Ⓞ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Rosa Ester Miranda Álvarez.
- Ⓞ Notas de Evolución Clínica a nombre de Rosa Ester Miranda Álvarez emitido por Natalia Moreno Baeza de fecha 14 de octubre de 2024.
- Ⓞ Comprobante de Recepción emitido por Complejo Asistencial Barros Luco de fecha 14 de octubre de 2024.
- Ⓞ Cotización N° 366 a nombre de Rosa Ester Miranda Álvarez emitido por Corporación de Desarrollo Social de Buin de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones a nombre de Rosa Ester Miranda Álvarez emitido por AFP Hábitat de fecha 11 de noviembre de 2024.
- Ⓞ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Cristopher Tomas Nanco Miranda de fecha 18 de octubre de 2024.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2103**, de fecha 25 de noviembre de 2024 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 318.539.- (Trescientos dieciocho mil quinientos treinta y nueve pesos) a **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña **Rosa Ester Miranda Álvarez**, Cédula de Identidad N° para compra de bolsas de colostomía.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VES. agz.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde